



RESOLUCION DE APERTURA No. 224 DE 2025

(26 de Agosto de 2025)

“Por la cual se ordena apertura de la Invitación Pública No. 004- 2025”

**LA GERENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS de EL
PITAL – HUILA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 003 del 15 de Febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

La **ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS**, presentó ante el Ministerio de Salud y protección Social el proyecto para la remodelación del Centro o Puesto de Salud ubicado en la vereda San Joaquín, habida cuenta que no estaba en condiciones adecuadas para poder prestar el servicio y atenciones en salud a los pobladores de dicho Centro Poblado, cuyos habitantes ascienden aproximadamente a 599 personas.

Por tanto, se consideró necesario fortalecer su capacidad instalada porque no cuenta con condiciones óptimas en infraestructura física para la prestación de los servicios de salud, ya que las instalaciones presentan deterioro del más del 50% por lo cual es necesario realizar las siguientes adecuaciones:

- Desmonta la estructura de cubierta, por filtraciones o por deterioro o por ser en asbesto; además de instalar perfilera para la instalación y fijación de la cubierta UPVC.
- Se hacen desmonte de ventanas donde hay necesidad de sellarlas por muros aldaños o posteriores, sellándose con mampostería en ladrillo hueco No. 5, pañete y acabado en estuco acrílico y pintura epoxica.
- Se hace necesario el cambio o reposición de aparatos sanitarios los cuales están deteriorados o han cumplido su ciclo de uso (sanitario, lavamanos, lavaplatos, ducha, entre otros).
- Se hace acabado de estuco acrílico sobre muros por presentar una superficie no lisa (corrugada por aplicarse la pintura existente sobre el pañete en su momento).

=



- Reposición interna y ajuste de las redes eléctricas en tomas 110V, tomas GFCL e interruptores. De igual manera, donde aplique se instalan los muebles de cocina para su organización como gabinetes.
- Instalación de cerámica para muros y pisos en todo el puesto de salud, junto con la guasdaescoba. Se instalan flanches y bajantes para protección muros en aguas lluvias, además de construir rampas de acceso para personal con movilidad reducida.

El Ministerio de Salud y Protección Social, una vez verificado las condiciones del proyecto, aprobado el presupuesto del mismo, profirió la resolución 00001541 del 28 de agosto de 2024, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993' para la financiación de cien (100) proyectos de infraestructura en salud"*, en la que se incluyó las obras relacionadas con el puesto de salud del Socorro y en el que se aprobaron el giro de recursos por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$120.024.824,00)**.

La ESE una vez aprobó la asignación de los recursos por parte del Ministerio de salud y Protección Social, dispuso la incorporación de los recursos al presupuesto general de la entidad, mediante Acuerdo No. 06 del 16 de octubre de 2024. Sin embargo, pese a la ausencia de giro de los recursos en la vigencia 2024, fue necesario mediante el acuerdo No. 012 del 30 de diciembre de 2024 reducir el presupuesto, en relación con el rubro gastos de inversión.

No obstante, una vez girados los recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección social y recibidos por la ESE, fue necesario nuevamente incorporarlos al presupuesto de la ESE, mediante acuerdo No. 08 del 20 de Junio de 2025.

Conforme lo anterior, se dispuso por parte de la Gerencia y de acuerdo a lo prevé el art. 8 del Estatuto de Contratación a solicitar la autorización de la Junta Directiva de la ESE, la que se obtuvo en sesión el 26 de Julio de 2025, conforme acta No. 11.

En consecuencia, por tratarse de actividades relacionadas con obras y adecuaciones que deben realizarse el puesto de salud ubicado en el Centro Poblado del Socorro, se muestra como necesario celebrar un proceso de convocatoria pública conforme lo exige expresamente el acuerdo No. 03 del 15 de Febrero de

=



2025, conforme expresamente lo dispone el parágrafo primero de dicha normatividad.

Dada las razones mencionadas, se debe adelantar el proceso mencionada con la finalidad que una persona natural o jurídica puesta adelantar las obras que más adelante se detallaran y para lo cual se dispondrá el cumplimiento de requisitos y exigencias de carácter jurídico, técnico, financiero y económico.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de la Invitación Pública No. 002 de 2025, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: CONTRATO DE OBRA PARA ADECUACION MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA SAN JOAQUIN DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA.

Modalidad de Selección: Convocatoria Pública.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

No.	Concepto	Plazo
1	Estudios Previos	21 de agosto de 2025
2	Invitación a Publica de oferta	28 de agosto de 2025
3	Aviso de convocatoria y Apertura del Proceso	28 de agosto2025
4	Presentación de observaciones a la invitación	03 de septiembre de 2025
5	Manifestación de Interés	03 de septiembre de 2025
5	Recepción de ofertas	12 de Septiembre de 2025, a las 5: 00 p.m
6	Evaluación de ofertas	Desde su recepción hasta el 19 de Septiembre de 2025
7	Publicación del informe de evaluación	El 19 de septiembre de 2025

=



No.	Concepto	Plazo
8	Traslado para observaciones al informe de evaluación	Hasta el 22 de septiembre de 2025
9	Respuesta a las observaciones	El 26 de septiembre de 2025
10	Publicación de la oferta seleccionada	El 26 de septiembre de 2025
11	Firma de Contrato	29 de Septiembre de 2025

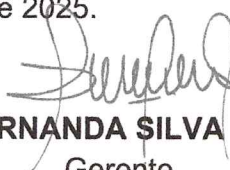
Lugar electrónico de consulta de los estudios previos e invitación. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El valor del presente contrato, se pagará con cargo de los rubros 232020200503 ADECUACION PUESTO DE SALUD VEREDA SAN JOAQUIN por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$120.024.824,00)**, del presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 580 del 21 de Agosto de 2025, del presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad expedido por el Jefe de Presupuesto de la ESE.

SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO. - Publicar en el SECOP la presente Resolución como lo ordena el Acuerdo No. 003 del 15 de Febrero de 2025.

Dado en Pital, el 27 de Agosto de 2025.


DIANA FERNANDA SILVA CARDOZO
Gerente